

Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los *mártes y viérnes* en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad también se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Negociado número 14.=Circular.=Número 315.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, se ha servido comunicarme con fecha 9 del actual la orden de S. A. el Regente del Reino que sigue.

El Director general de caminos en 31 de mayo próximo pasado me dice lo que sigue.

Los arrendatarios de los portazgos de Oña en la carretera general de Rioja y de Santiponce en la de Sevilla á Badajoz, y otros varios, han acudido repetidas veces á esta Direccion general en queja de la falta de proteccion que observan respecto de las autoridades locales, cuando tienen necesidad de acudir á ellas en demanda de que se respeten sus legítimos derechos para la recaudacion de los que marcan los aranceles; y á pesar de los esfuerzos que por su parte ha hecho esta Direccion general para conseguir que se corrija este abandono é irregular comportamiento de muchos alcaldes, se advierte todavía que lejos de prestar proteccion y amparo, favorecen los desmanes y la resistencia que se ven en diferentes puntos, y por lo mismo no puede menos de elevar á la superior consideracion de V. E. la imprescindible necesidad de dictar enérgicas providencias que pongan coto á este desorden administrativo, encargando á los gefes políticos de las provincias que usen del lleno de sus atribuciones, dentro del círculo de la ley, para obligar á los alcaldes á que cumplan con su deber, multándolos cuando á esto hubiere lugar, é instruyendo despues, si continuase la desobediencia el oportuno expediente para proceder por quien corresponda á la formacion de causa, sin la cual y sin desplegar los gefes políticos una justa severidad, es imposible estorbar las constantes reclamaciones que como queda dicho, llegan de todas partes á esta Direccion general, y han de influir necesariamente en qué bajen mucho los productos de los portazgos en los nuevos arrendamientos.

Enterado el Regente del Reino de cuanto precede, no ha podido menos de sorprenderle desagradablemente la conducta que se denuncia observada por algunos alcaldes; y conformándose S. A. con lo que la Direccion propone, se ha servido resolver no perdone V. S. medio alguno de hacer que los alcaldes de los pueblos situados sobre las carreteras ó en sus cercanías, presten á los arrendatarios de los portazgos la debida proteccion; procediendo con arreglo á las facultades que las leyes conceden á V. S. contra aquellas autoridades que dejen de cumplir con es-

te deber. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

En su consecuencia he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debido cumplimiento; previniendo á los alcaldes constitucionales de los pueblos, presten á los arrendatarios y administradores de los portazgos toda la proteccion que les pidan y necesiten en asuntos de sus servicios; en el concepto que de cualquier omision exigiré la mayor responsabilidad. Burgos 13 de junio de 1842.=José Nieto.

N.º 311.=DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Por Real orden de 20 de noviembre último, inserta en el boletin oficial de 30 del mismo, número 710, se ordenó á los ayuntamientos de los pueblos de la provincia, remitiesen á esta Diputacion testimonio de los árboles plantados ó sembrados respectivamente, á fin de que la misma pudiese hacerlo del estado general al Gobierno de S. M. Y siendo muy pocos los que han obedecido semejante resolucion, la Diputacion les previene, que en el preciso término de 20 dias, remitan á su Sria. los testimonios espresados, con especificacion del número de árboles plantados ó sembrados; sin dar lugar á providencias mas enérgicas. Burgos 10 de junio de 1842.=E. P.= José Nieto.=P. A. de S. E.=Juan Fernandez Cueva, Srio.

Concluye la lista de los Señores agraciados con la condecoracion civil del pronunciamiento verificado en el mes de Setiembre de 1840.

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Sargento 1.º de cazadores | D. Matlin Tristan |
| Corneta de id. | D. Cayetano Páramo |
| Id. id. | D. Gaspar Revilla |
| Cazador | D. Victor Estevan |
| id. | D. Felipe Garcia |
| id. | D. Saturnino Saez |
| id. | D. Fernando Martínez |
| id. | D. Celestino Ortiz |
| id. | D. Norberto Ortega |
| id. | D. Ramon Simon |
| id. | D. Martin Domingo |
| id. | D. Antonio Perez |
| id. | D. Elias Medina |
| id. | D. Candido Gomez |
| id. | D. Antonio Gil |
| id. | D. Felix Montero |
| id. | D. Juan Armans |
| id. | D. Severiano Cecilia |
| id. | D. Valeriano Santa Maria |

Capitan

- D. Manuel Sagredo
 - D. Marcelino del Val
 - D. Manuel Romero
 - D. Tomás Baños
 - D. Juan de la Fuente
 - D. Ramon de la Varga
 - D. Francisco Fuente
 - D. Gabriel Fuente
 - D. Pedro Manzo
 - D. Atanasio Fuente
 - D. Estevan Garcia
 - D. Antonio Martinez
 - D. Cecilio Rivero
 - D. Dionisio Sagredo
 - D. Luis Yelarde
 - D. Claudio Fresoo
 - D. Justo Trapaga
 - D. Pedro del Prado
 - D. Ilario Fernandez
 - D. Eugenio Santos
 - D. Pedro Cañedo
 - D. Santiago Ezquerra
 - D. Miguel Calderon
 - D. Juan Bustillo
 - D. Julian Romero
 - D. Tiburcio Ruiz Peña
 - D. Tomas Regulez
 - D. Matias Carriazo
 - D. Joaquin Convarro
 - D. Isidoro Alvarez
 - D. Ventura Garmendia
 - D. Manuel Antuñano
 - D. Francisco Cañedo
 - D. Santos Gutierrez de la Yera
 - D. Mariano Galaz
 - D. Justo Galaz
 - D. Juan Angulo
 - D. Felix Martinez, mayor
 - D. Martin Gonzalez
 - D. Isidoro Martinez
 - D. Pablo Fernandez
 - D. Eusevio Garcia
 - D. Romualdo Trapaga
 - D. Felipe Santa Maria
 - D. Antonio Nuñez
 - D. Luis Serna
 - D. Felix Martinez, menor
 - D. Eulogio Albarado
 - D. Gregorio Sainz Pardo
 - D. Manuel Brabo
 - D. Faustino Albajara
 - D. José Cieza
 - D. Domingo Saez
 - D. Gaspar de Pereda
 - D. Sebastian Salinas
- Caballeria.*
- D. Baltasar Rojo
 - D. Juan de Pereda y Cañedo
 - D. Tomás Porres
 - D. Gregorio Diaz
 - D. Manuel Ruiz Oria
 - D. Manuel Garcia Regules
 - D. Eugenio Angulo
 - D. Juan de Estrada
 - D. José Tavarés
 - D. Benito Santos
 - D. Francisco Fernandez de Re-
vuelta
 - D. Bernardino de la Arcañal
 - D. Vicente Cueva
- Sargento segundo*
- Cabo primero*
- Nacionales.*
- Patriota*
- De cazadores*
- Patriota de Mena*
- Milicia nacional de Infanteria de la rita de Bribiesca.*
- Comandante*

- D. Severo de Navas
- D. Benito Martinez
- D. Claudio Pancorbo
- D. Valentin Guilarte
- D. Dionisio Guilarte
- D. Andres Arnaiz
- D. Victoriano Fernandez
- D. Teodoro S. Juan.
- D. Lorenzo Calzada

Cuerpo administrativo del Ejército en esta Ciudad.

Capitan de la compañía sagrada.

Sargento segundo

Cabo primero

Individuos de la compañía sagrada

Aspirante.

Idem.

Idem.

Cajero.

Portero.

Idem portero.

Factor.

Compañía sagrada.

Individuos de la Junta de Calificación

Compañía sagrada.

De cazadores.

Cabo primero de la 6.ª

Patriota de esta ciudad

Cazador.

- D. Vicente Callejo Bayon, Intendente militar
- D. Tomás Vilella, interventor
- D. Valeriano Gallo, oficial de la administracion
- D. Francisco Martinez Moro, Secretario de la Intendencia
- D. José Gauchi, pagador
- D. José Valcarcel y Moreda, oficial de administracion
- D. Manuel Amado Larraz, id.
- D. Santiago Milla, idem
- D. Carlos José de Barreiro, id.
- D. Mariano Carpintero, idem
- D. Ventura Icabalzeta, idem
- D. Nicanor Guerra, idem
- D. José Alvareda, idem
- D. Francisco Merino, idem
- D. Policarpo Muñiz, idem
- D. José Urreta, idem
- D. Francisco Fernandez de Castro, idem
- D. Francisco Marqués de Castro, idem
- D. Juan Rendon, idem
- D. José Botella, idem
- D. Manuel Fuertes
- D. Juan Arnaiz
- D. Serafin Hernandez
- D. Tomás Segarra
- D. Antonio Bahamonde
- D. Pascual Luengo
- D. Agustin Barba
- D. Vicente Rodriguez
- D. Sebastian Garcia Bordo.
- D. Pablo Gordo
- D. José Nieto, Presidente
- D. José Ladron de Guevara, alcalde 1.º constitucional de esta Ciudad
- D. Victoriano de la Puente Lopez
- D. Francisco Lopez Talaya
- D. Valentin Garcia
- D. Benigno Fernandez de Castro
- D. Manuel Maria Perez de Carrasquedo, Secretario
- D. Manuel Moreno, oficial 3.º del cuerpo de cuenta y razon de Artillería
- D. José Maria Espejo, oficial 2.º de idem
- D. Santiago Maria Rodriguez de Cela, Tesorero de rentas nacionales de esta Provincia
- D. Santiago Nicomedes Rodriguez de Cela
- D. Eusebio Rodriguez de Cela
- D. Francisco Fernandez de Castro
- D. Atanasio Redecilla

Artillero.

D. Ignacio de la Peña

Individuos del Batallon de Rea.

Teniente.

D. Juan Beltran

Idem.

D. Juan Mambrilla

Nacionales.

D. Benito Ruiz

D. Felipe Medina

D. Felipe Casino

D. Vicente Palomino

D. Santiago de la Fuente

D. Bernardo Olabarria

D. Juan Manuel Bombin

D. Cenon Bombin

D. Santiago Zorrilla

D. Francisco Santiago Perez

D. Policarpo Zorrilla

D. Teodoro Andres

D. Bernardino Simon

D. Gabriel Gonzalez.

D. Marcelino Medina

D. Bonifacio Andres

D. Agustin Miraballes.

D. Angel Velasco

D. Tibureio Arranz

D. Manuel Zapatero

D. Luis Estevan

D. Aniceto Estevan

D. Carlos Niño

D. Santiago Sebastian

D. Julian Gonzalez

D. Feliciano de la Fuente

D. Felix Gomez

D. Felix Izquierdo

D. Felipe Moreno

D. Dionisio Paramo

D. Julian de Anton

D. Marcos de la Orna

D. Vicente de la Fuente

D. Romualdo Casado.

D. Pablo Casin

D. Mariano Rodeno

D. Manuel Diez

D. Gabriel Arranz

D. Toribio Repiso

D. Manuel Ruiz

D. Pedro Repiso

D. Gabriel Gonzalez

D. Ezequiel Aguado

D. Proceso Moreno

Cabo del Escuadron de D. Ramon S. Roman

M. N. de Logroño.

Sargento primero de D. Raimundo Santolaya

la compañía de Vi-

llamediana, 5.^a del

Batallon de Logroño

Burgos 26 de Noviembre de 1841. = José Nieto = Victoriano de la Puente Lopez. = Geronimo de Zuvizarreta. = Francisco Lopez Talaya.

AVISOS.

El día 11 del corriente se extravió del pueblo de Llanillo de Valdélucio, un jóven de 14 años de edad, llamado Mariano Calderon, de pelo rojo, de buen color y ojos azules; ropa ordinaria con remiendos, zapatos de lazo blanco, sin medias y sombrero redondo ordinario y viejo. El que sepa su paradero dará razon al alcalde de dicho pueblo.

Número 313. La persona que hubiere perdido una jaca que se halló extraviada hace unos quince dias en el término del lugar de Quintanilla Ornila, se presentará al alcalde constitucional de Salas de los Infantes, en donde se halla depositada, el que la entregará dando sus señas y acreditando su pertenencia.

Número 312. Por la Direccion general de caminos, canales y puertos se saca á pública subasta el acopio de la sillería y madera que se necesitarán para la construcción de los puentes de Osorno y Herrera en la carretera de Palencia á Santander. En la secretaría del Gobierno político de Palencia, estarán de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones, bajo los cuales se ha de verificar el remate en dicha capital el dia 29 del actual. Valladolid 10 de junio de 1842. = Antonio Arriete.

Número 304. D. Domingo de Rusio, Juez letrado de 1.^a Instancia de esta villa de Briviesca y su partido.

Por el presente cito y llamo á cuantos se crean con derecho á los bienes de la Capellanía fundada en la Iglesia parroquial de Castellanos, por D. Sebastian Saez Fontanel, vacante por fallecimiento de D. Pedro Gomez Marañon su último poseedor, para que en el término de un mes comparezcan á exponerle en este juzgado; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en esta dicha villa á 6 de junio de 1842. = Domingo de Rusio. Por su mandado, Gregorio Maria Cormenzana.

El día 5 de mayo próximo pasado se extravió en el arco de Santa Maria de esta Ciudad, una mula propia de Mariano Hernando vecino del lugar de Pedraja, arrabal de la villa de S. Estevan de Gormaz, la cual fué comprada en la feria de Miranda de Ebro á Eugenio Ramela, vecino de Villavasil de Losa, cuyas señas son: edad 30 meses, pelo negro, con un lunar blanco en la maza izquierda de atras, su estatura 6 cuartas poco mas ó menos: la persona que tuviere noticia de su paradero, se servirá dar aviso en casa de D. Andres Gil, vecino de esta Ciudad y mayordomo del Marques de Lorca, quien dará el hallazgo y abonará los gastos que haya ocasionado la mula.

En esta Ciudad contiguo al arco de Barrantes, se ha establecido una Fábrica de yeso, que se elavora con toda perfeccion, y se vende ceruido á 13 cuartos las 6 arrobas, y á 15 puesto en las obras de esta poblacion: los que quieran usar de este artículo pueden acudir á dicha fábrica ó á las casas de Santiago Laredo, calle de Caldavares, ó á la de Casimiro del Pino, calle del juego de Pelota.

Las ventajas que este establecimiento ha de proporcionar á los consumidores, tanto en la buena calidad, cuanto en el peso y buena proporcion de surtido, muy luego lo acreditará la esperiencia.

Las Comunidades religiosas, historia de su vida pública y privada, desde el origen de los primeros monges, hasta la supresion de los conventos en España.

Esta obra que formará dos tomos con 250 estampas finas, se publica por entregas. Cada una de ellas consta de ocho páginas de impresion elegante á dos columnas, y tres estampas perfectamente iluminadas, representando todos los trages de las Instituciones monásticas.

Se dan al mes cuatro ó cinco entregas sin interrupcion. Se suscribe á 3 rs. cada entrega, en Burgos en casa de Arnaiz.